

24-25

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CONSTITUCIONAL III (DERECHO)

CÓDIGO 66022055

UNED

24-25

DERECHO CONSTITUCIONAL III (DERECHO)

CÓDIGO 66022055

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CONSTITUCIONAL III (DERECHO)
Código	66022055
Curso académico	2024/2025
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ECTS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Derecho Constitucional III (Organización constitucional del Estado) es una asignatura de 5 créditos ECTS que se estudia en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado en Derecho, y pretende que los alumnos conozcan la organización y el funcionamiento de los órganos constitucionales que asumen las funciones fundamentales del Estado y que determinan su régimen político.

Esta asignatura ocupa un lugar central en los estudios del Grado en Derecho. Este Grado pretende ofrecer a los alumnos un conocimiento especializado sobre el contenido del ordenamiento jurídico español; pero tal ordenamiento se desenvuelve de acuerdo con los impulsos políticos de los órganos constitucionales del Estado, y es creado, ejecutado y garantizado por ellos de acuerdo con sus respectivas funciones y en el marco de su propia estructura organizativa.

Por lo demás, en otras asignaturas se completa la formación del alumno en el área de conocimiento del Derecho constitucional, atendiendo en particular a la formación histórica de los principios estructurales clásicos del Estado constitucional (Teoría del Estado constitucional, primer cuatrimestre del primer curso), a la posición de la Constitución y la estructura del sistema de fuentes (Derecho Constitucional I, segundo cuatrimestre del primer curso), a la garantía de los derechos fundamentales (Derecho constitucional II, primer cuatrimestre del segundo curso). Cada una de ellas, en cualquier caso, conforma un bloque autónomo susceptible de estudio independiente.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No existen, en sentido estricto, requisitos previos para poder cursar esta asignatura; pero se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad (la colocación de cada asignatura en un concreto cuatrimestre del Plan de Estudios responde a criterios de racionalidad y orden lógico de los conocimientos). Por lo demás, se dan por supuestas algunas nociones sobre Historia contemporánea que los alumnos han debido adquirir en sus estudios preuniversitarios.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA SALVADOR MARTINEZ
msalvador@der.uned.es
91398-6539
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES
jalgucil@der.uned.es
91398-9209
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FERNANDO REVIRIEGO PICON (Coordinador de asignatura)
fernando.reviriego@der.uned.es
91398-6128
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PILAR MELLADO PRADO
pilar.mellado@der.uned.es
91398-8019
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LAURA HERNANDEZ LLINAS
laura.hernandez@der.uned.es
91,398,92,09
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO POLÍTICO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Recomendamos a los alumnos que, cuando deseen dirigir una consulta a los profesores de la sede central, la planteen a través de los foros del curso virtual, que los miembros del equipo docente atienden de manera constante y que permiten además interactuar con los demás alumnos.

En cualquier caso, también pueden hacerlo directamente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED. A tales efectos, los horarios de guardia y permanencia durante los periodos lectivos son:

Fernando Reviriego Picón (tlfno: 91 398 61 28) -Coord. de la asignatura-
Lunes y viernes, de 9.00 a 17.30 h.

Jorge Alguacil González-Aurioles (tlfno: 91 398 92 09):
Martes y Miércoles, de 9.30 a 14.00 h.

Juan Luis de Diego Arias (tlfno: 91 398 92 10):
Martes, de 10.00 a 14.00

Miércoles, de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00

Carlos Fernández Esquer (tlfno: 91 398 95 23):

Miércoles, de 10.00 a 14.00

Jueves, de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00

Ignacio Gutiérrez Gutiérrez (tlfno: 91 398 91 30):

Miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 horas.

Pilar Mellado Prado (tlfno: 91 398 80 19):

Martes, miércoles y jueves, de 10.00 a 14.00 h.

María Salvador Martínez (tlfno: 91 398 65 39):

Lunes y miércoles, de 10.00 a 16.00

Los alumnos también pueden dirigirse a nosotros por correo electrónico (fernando.reviriego@der.uned.es, jalguacil@der.uned.es, jldediego@der.uned.es, carlos.fesquer@der.uned.es, ignacio.gutierrez@der.uned.es, msalvador@der.uned.es, pilar.mellado@der.uned.es,) u ordinario, en ese caso mediante carta dirigida al

Equipo docente de *Derecho Constitucional III* (Grado en Derecho)

Departamento de Derecho Político

Facultad de Derecho - UNED

C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria

28040 –MADRID

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022055

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Esta asignatura se incardina dentro de la materia “Derecho Público: organización político administrativa”, y en particular se orienta al desarrollo de las competencias allí descritas:

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 Análisis y síntesis

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG06 Iniciativa y motivación

CG07 Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de

datos y su presentación

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

CE09 Aprender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional

CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Aprender los principios básicos del sistema constitucional
2. Comprender y valorar críticamente la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio constitucional de división de poderes en el marco de la monarquía parlamentaria, la democracia representativa, el Estado constitucional de Derecho y la descentralización del poder público.
3. Conocer la regulación jurídica de los distintos órganos constitucionales.
4. Saber manejar fuentes documentales jurídicas
5. Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos.
6. Tomar la iniciativa al plantear cuestiones en foros de discusión y ser capaz de motivar al grupo con sus propuestas.
7. Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos.
8. Saber analizar y sintetizar la materia de estudio jerarquizando los puntos más importantes de los de menor relevancia, optimizando el estudio de la materia.
9. Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio.
10. Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos.
11. Saber coordinar una actividad formativa a través del trabajo en tutorías y en los foros.
12. Saber evaluar las prácticas y escritos de otros estudiantes.
13. Saber tomar iniciativa al plantear cuestiones en los foros, siendo capaz de motivar al grupo con sus propuestas.
14. Saber redactar escritos jurídicos.

15. Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.
16. Seguimiento y evaluación del trabajo propio.
17. Utilizar plataformas de b-learning.
18. Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso.
19. Saber utilizar los foros asincronos.
20. Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos.
21. Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades.
22. Subir documentos para compartir o para su evaluación.
23. Saber utilizar bases de datos jurídicas.

CONTENIDOS

Tema 1. La constitución como organización del poder público

Este primer tema, de carácter introductorio, explica la idea de constitución como instrumento fundamental de organización del poder estatal, los principios básicos que establece para ello, la definición de funciones y órganos, y el modo de articular la organización territorial del poder.

Tema 2. La democracia como principio de organización

Este tema, de carácter también introductorio, se centra en el principio democrático como elemento determinante de la organización del poder público; para ello desarrolla la idea de democracia, la de participación política y representación, los instrumentos de democracia directa y los partidos políticos.

Tema 3. La Corona

Con este tema se inicia el estudio de los órganos constitucionales, es decir, de la concreta organización del poder público que establece la constitución española. El tema está dedicado a la Corona y aborda la monarquía parlamentaria, las funciones del rey y su régimen jurídico.

Tema 4. Las Cortes Generales

Este tema es el primero de tres dedicados a las Cortes Generales, el órgano parlamentario. En él se analiza la caracterización constitucional de este órgano, su estructura bicameral, el sistema electoral de las dos cámaras que lo forman y el estatuto de los parlamentarios.

Tema 5. Status, organización y funcionamiento de las cámaras

Este es el segundo tema dedicado a las Cortes Generales y en él se aborda el estudio de su autonomía (en particular, el reglamento parlamentario), su organización interna y sus normas de funcionamiento.

Tema 6. Las funciones de las Cortes Generales

En este tercer tema dedicado a las Cortes Generales se aborda el estudio de sus funciones: la potestad legislativa, el control político del Gobierno y otras funciones. También se analizan los órganos constitucionales dependientes de las Cámaras.

Tema 7. El régimen parlamentario

En este tema se analiza el régimen parlamentario que define las relaciones entre el parlamento y el gobierno. En concreto, en él se aborda el estudio de del nombramiento del Gobierno, la responsabilidad política del Gobierno y la disolución discrecional de las cámaras.

Tema 8. El Gobierno

Este tema está dedicado a la composición y funcionamiento del Gobierno: su composición y estructura, su formación y cese, el estatuto de sus miembros y sus normas de funcionamiento.

Tema 9. Funciones del Gobierno

En este tema se aborda el estudio de las distintas funciones que tiene atribuido el Gobierno. Además, se analizan los órganos constitucionales que le sirven de apoyo.

Tema 10. Las Administraciones públicas

Este tema está dedicado a las Administraciones públicas, y, más concretamente, a su configuración constitucional. En él se aborda el estudio de la pluralidad de administraciones existentes, los principios generales de organización y funcionamiento, el fenómeno de las administraciones independientes, y la configuración constitucional de la administración local.

Tema 11. El Poder Judicial

Este tema está dedicado al Poder Judicial como órgano constitucional. En él se aborda el estudio de su configuración constitucional, su organización y funcionamiento, el gobierno y la administración del Poder Judicial, y los órganos auxiliares de la administración de justicia.

Tema 12. El Estado Autonómico

Este es el primero de tres temas dedicados a la organización territorial del poder. En él se abordan las cuestiones de carácter introductorio: los antecedentes del Estado autonómico, su configuración constitucional básica, y las fases de construcción y evolución del mismo.

Tema 13. Las Comunidades Autónomas

En este segundo tema dedicado a la forma de organización territorial se analizan las Comunidades Autónomas: su autonomía organizativa, las instituciones políticas que las integran y el sistema de financiación.

Tema 14. Las relaciones en el Estado Autonómico

En este tercer tema dedicado a la organización territorial del poder se aborda el estudio de las relaciones en el Estado Autonómico: las redes de órganos existentes entre los distintos niveles de organización territorial, las relaciones funcionales entre órganos y los conflictos que pueden surgir entre ellos.

Tema 15. El Tribunal Constitucional

Este es el primero de cuatro temas dedicados al Tribunal Constitucional y está dedicado a esta institución en tanto que órgano del Estado; así, en este primer tema se analizan la jurisdicción constitucional, la composición y estructura del Tribunal Constitucional, sus normas de funcionamiento y su posición institucional.

Tema 16. El control de constitucionalidad de las normas

Este tema es el primero de tres dedicados a las funciones del Tribunal Constitucional. En concreto, en este tema se analiza la función de control de constitucionalidad de las normas y cada uno de los recursos existentes que permiten al Tribunal ejercer esta función.

Tema 17. La resolución de conflictos

Este tema es el segundo de tres dedicados a las funciones del Tribunal Constitucional. En concreto, en este tema se analiza la función de resolución de conflictos y cada uno de los recursos existentes que permiten al Tribunal ejercer esta función.

Tema 18. El recurso de amparo

Este tema es el tercero de tres dedicados a las funciones del Tribunal Constitucional. En concreto, en este tema se analiza la función de protección y defensa de los derechos fundamentales a través de la vía del recurso de amparo.

METODOLOGÍA

El trabajo destinado a la obtención de los resultados descritos más arriba se puede estructurar conforme al *plan de trabajo* que se especifica en el siguiente apartado de esta guía. En él se concreta la correspondiente *temporalización*. Las actividades que se incluyen en dicho plan de trabajo son las siguientes:

A) Las actividades “de estudio”, que deben comprender aproximadamente el 85 % de la actividad de los alumnos con la asignatura, son:

- a) Lectura comprensiva de la bibliografía básica y elaboración de los correspondientes esquemas.
- b) Asistencia/participación en las tutorías presenciales/on line
- c) Seguimiento de las videoclases o emisiones radiofónicas de introducción a los temas (entre las que puede contarse el programa Derecho constitucional en formato audiovisual o el Glosario de Derecho constitucional, disponibles en la web de CanalUNED).
- d) Participación en los foros virtuales de la asignatura organizados y dirigidos por el equipo docente.
- e) Memorización, con la ayuda de los esquemas, de los contenidos teóricos de la materia de examen.
- f) Realización de ejercicios autónomos de autoevaluación.
- g) Repaso.

B) Junto con estas actividades básicas que, en sentido amplio, pueden considerarse “de estudio”, la asignatura puede prever otras actividades prácticas complementarias, realizadas bajo la dirección de los Profesores Tutores o del equipo docente de la sede central, algunas de ellas de carácter evaluable (que exigirían de los alumnos, en su caso, no más del 15 % de su dedicación a la asignatura):

- a) En general, redactar escritos y comentarios de textos (legislativos, jurisprudenciales y/o doctrinales) donde se identifiquen y manejen las fuentes del Derecho y se evalúen críticamente las cuestiones jurídicas planteadas.
- b) Buscar y organizar materiales legislativos, jurisprudenciales y/o doctrinales en internet y/o

en bases de datos especializadas, orientándose a la discusión de casos prácticos y/o fragmentos de resoluciones judiciales relevantes.

c) Organizar y seguir grupos de trabajo en red sobre casos prácticos y/o fragmentos de resoluciones judiciales relevantes.

d) Realizar ejercicios de autoevaluación sobre casos prácticos y/o fragmentos de resoluciones judiciales relevantes.

e) Diseñar seminarios, debates y/o foros virtuales sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y participar en los mismos.

f) Realizar prácticas guiadas en tutorías presenciales.

g) Realizar trabajos individuales o en equipo bajo la dirección de los Profesores Tutores.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	7
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

Criterios de evaluación

La prueba presencial tendrá dos apartados:

1. El primero consistirá en el planteamiento de seis preguntas teóricas, que deberán ser respondidas en espacio tasado, sin superar en total un único folio por las dos caras.

2. El segundo consistirá en una pregunta de desarrollo limitado (no más de un folio por las dos caras), que el alumno elegirá libremente entre las dos que le sean propuestas al efecto. Al menos una de las opciones será una pregunta de carácter teórico; la otra opción podrá plantearse en forma de caso práctico o de comentario de jurisprudencia, en términos similares a los propuestos en las actividades de formación desarrolladas en el foro virtual de la asignatura.

El alumno ha de acreditar en todas sus respuestas un conocimiento de los contenidos preciso, claro, sistemático y suficientemente desarrollado. Para superar el examen es necesario aprobar las dos partes: la primera parte, de preguntas cortas; y la segunda, de desarrollo. La calificación del examen será global, aunque tendencialmente el primer apartado (preguntas de respuesta breve) computará un 60% y el segundo (pregunta de desarrollo limitado) un 40%.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10

Nota mínima en el examen para sumar la 5
PEC

Comentarios y observaciones

La Prueba Presencial, de carácter escrito, se desarrollará en los Centros Asociados de acuerdo con los Estatutos de la UNED y el Reglamento de Pruebas Presenciales.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La evaluación continua se articulará mediante unas actividades que el equipo docente propondrá a través de la herramienta "Tareas" del espacio virtual de la asignatura a lo largo del mes de abril (se anunciará la fecha exacta con al menos diez días de antelación). Se ofrecerá un tiempo limitado para realizarlas, aproximadamente diez días; la plataforma virtual rechazará las respuestas remitidas con posterioridad a la fecha.

Criterios de evaluación

Los Profesores Tutores habrán de corregirlas antes del 15 de mayo, valorando el nivel de comprensión de cada alumno y su capacidad de elaboración, exposición y discusión.

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega 20/04

Comentarios y observaciones

La actividad práctica de los alumnos, en la medida en que su calificación por parte de los Profesores Tutores (de 0 a 10) acredite un rendimiento superior al obtenido en la Prueba Presencial, podrá contabilizar hasta un 25% de dicha nota final; en tal caso, la Prueba Presencial se ponderará con un 75% de la nota final.

Ello implica que sólo se tiene en cuenta la Prueba de Evaluación Continua para el alumno que haya superado el 5 en la Prueba Presencial, y sólo cuando la calificación de la Prueba de Evaluación Continua supere además la calificación de la Prueba Presencial.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

En ningún caso podrá superar la materia el alumno que no haya logrado una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en la Prueba Presencial.

La actividad práctica de los alumnos, en la medida en que su calificación por parte de los Profesores Tutores (de 0 a 10) acredite un rendimiento superior al obtenido en la Prueba Preencial, podrá contabilizar hasta un 25% de dicha nota final; en tal caso, la Prueba Presencial se ponderará con un 75 % de la Prueba Presencial.

En resumen:

1. La nota de la Prueba Presencial, calificada de 0 a 10, es la única que se tiene en cuenta para los alumnos que hayan suspendido tal prueba, para los alumnos que no hayan realizado la Prueba de Evaluación Continua, y también para aquellos que, aún habiéndola realizado, hayan recibido en ella una calificación inferior a la que han tenido en la Prueba Presencial.

2. La calificación obtenida en la Prueba de Evaluación Continua, calificada de 0 a 10, sólo se tiene en cuenta para subir nota a los alumnos que, habiendo aprobado la Prueba Presencial, hayan realizado asimismo la Prueba de Evaluación Continua y hayan obtenido en ella una calificación superior a la de la Prueba Presencial. En ese caso, la Prueba Presencial computa el 75% de la nota final y la Prueba de Evaluación Continua el 25% (ejemplo: un alumno con un 6,5 en la Prueba Presencial y un 9 en la Prueba de Evaluación Continua tendría la siguiente nota: $6,5 \times 0,75 + 9 \times 0,25 = 7,125$ --notable).

Con todo ello se garantiza que los alumnos que no puedan acceder a los instrumentos de la enseñanza virtual o presencial en los Centros Asociados puedan obtener las máximas calificaciones. La evaluación continua tiene, por tanto, carácter estrictamente voluntario.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413818108

Título:LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (2024)

Autor/es:María Salvador Martínez ; Fernando Reviriego Picón ;

Editorial:MARCIAL PONS

Como texto básico para preparar la asignatura en este curso académico se puede acudir al siguiente manual con ISBN: 978-84-9123-844-7

Fernando REVIRIEGO PICÓN y María SALVADOR MARTÍNEZ (coords.), La organización del poder público en la Constitución española, Madrid: Marcial Pons Madrid.

Este libro aborda fundamentalmente la materia del temario, al que se ajusta en estructura y contenido. Se trata de una obra actualizada, cuyo tenor discursivo está especialmente concebido para suplir la educación presencial.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

a) El estudiante dispone, como medio de apoyo fundamental, del auxilio de los Profesores Tutores y del equipo docente de la sede central. Se podrá comunicar con ellos por diferentes vías: de forma presencial o telefónica, por correo electrónico..., pero especialmente a través de los foros del curso virtual.

En el curso virtual se articulan diversos foros estructurados en función de los diferentes bloques temáticos del programa; los comentarios de los profesores y las dudas de los alumnos sobre un punto determinado se canalizan así en el foro correspondiente. La creación de un foro específico de prácticas servirá para ensayar a lo largo del curso las actividades que se propondrán en la prueba de evaluación continua (PEC).

b) En el curso virtual y en la página web del Departamento, así como a través del Blog "Derecho y Constitución" (<https://blogs.uned.es/derechoyconstitucion/>) se ponen a disposición de los alumnos materiales y documentación abundantes (normativa, jurisprudencia, doctrina, enlaces, recursos propios, materiales de introducción...) con los que se pueden atender de forma satisfactoria las diferenciadas necesidades y demandas de los alumnos, especialmente de los más inquietos por obtener una mayor información en la materia.

Podemos subrayar aquí, además del GLOSARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL al que nos referiremos en el apartado correspondiente (enlace: https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,36804482&_dad=portal&_schema=PORTAL)

- el proyecto "ENSEÑAR DERECHO CONSTITUCIONAL", con breves explicaciones de cuestiones incluidas en el temario: <https://canal.uned.es/serial/index/id/4225>
- el proyecto "DERECHO CONSTITUCIONAL EN FORMATO AUDIOVISUAL", editado en DVD, pero resulta igualmente accesible desde Teleuned, y que contiene numerosas grabaciones de video y audio referidas a las tres primeras partes del temario: <https://canal.uned.es/series/magic/k7cg3ip9h2oo8cg8gg0w4o8o0sc8s4k>
- el proyecto "DEBATES CONSTITUCIONALES", coordinado desde el grupo de innovación "Enseñar Derecho Constitucional", que pretende acercarse, mediante seminarios y jornadas celebradas on line, a cuestiones jurídico constitucionales de actualidad: <https://canal.uned.es/series/614ad4a7b60923413661cf45>
- así como otros proyectos dirigidos a otros estudios y en los que colabora el equipo docente de la asignatura, pero que pueden ser también de interés para los alumnos de la asignatura, como puede ser, por ejemplo, el proyecto "JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL PARA NO JURISTAS", con grabaciones que pretenden familiarizar a los alumnos con los modos de argumentar que ha desarrollado el Tribunal Constitucional para solventar conflictos con los que los estudiantes actuales pueden encontrarse a lo largo de su ulterior vida profesional y que pueden afectar, más o menos directamente, a cualquier persona:

<https://canal.uned.es/series/5a6f429cb1111f73718b4569>; o el proyecto EL DERECHO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA. MATERIALES DOCENTES DE DERECHO CONSTITUCIONAL <https://canal.uned.es/series/617650b0b6092333e40ac225>

c) El estudio del ordenamiento jurídico-constitucional vigente ha de tener siempre presente no sólo el texto de la Constitución, sino también las leyes orgánicas y ordinarias que la desarrollan. Resulta pues inexcusable que el alumno maneje con soltura la Constitución española de 1978 y el resto de la legislación que se procesa en la asignatura. Pero estas normas están ahora disponibles y recopiladas en bases de datos de acceso público que además garantizan su permanente actualización, en particular en el Código de Derecho constitucional de la colección de *Códigos electrónicos* del BOE (<https://www.boe.es/>). Y, del mismo modo, los alumnos pueden acceder en red a la completa base de datos de jurisprudencia constitucional que se gestiona desde la página web del Tribunal Constitucional (<https://hj.tribunalconstitucional.es/HJ/es>).

d) Desde luego existen, en número creciente, excelentes y extensos manuales de la asignatura pensados para alumnos de Derecho.

No tiene así sentido enumerar todos los manuales disponibles de Derecho constitucional e incluso algunos tratados de Derecho administrativo, que abordan de manera más o menos exhaustiva los temas de este libro.

Cualquiera de ellos puede servir como desarrollo de los temas abordados en la asignatura; pero citaremos solo dos, en el que hemos participado algunos autores de este libro:

-El dirigido por el profesor Alzaga: Óscar Alzaga Villaamil, Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, Fernando Reviriego Picón, María Salvador Martínez y Jorge Alguacil González-Aurioles, *Derecho Político español según la Constitución de 1978*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces (Tomo II, Derechos fundamentales y órganos del Estado, 6.ª ed., 2017).

-El coordinado por el profesor Gutiérrez Gutiérrez, *Elementos de Derecho constitucional español*, 3.ª ed., Madrid: Marcial Pons, 2019.

En segundo lugar, se han publicado varios *comentarios sistemáticos* al texto de la Constitución española en los que cada artículo es abordado con detalle por un especialista; pueden ser una referencia interesante para profundizar en aquellas cuestiones que se plantean con referencia directa a un concreto precepto constitucional. Cabe citar, entre otros: Óscar ALZAGA VILLAAMIL (dir.), *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, 12 vols., Madrid: Cortes Generales –Edersa, 1996/1999.

María Emilia CASAS BAAMONDE, Miguel RODRIGUEZ PIÑERO (eds.), *Comentarios a la Constitución española*, Madrid: La Ley, 2009.

Alejandro SÁIZ ARNÁIZ y Rafael BUSTOS GISBERT, *Comentario a la Constitución española*, 2 vols., Valencia: Tirant lo Blanch, 2024.

Merece la pena citar también en este contexto los *Temas básicos de Derecho constitucional* dirigidos por Manuel ARAGÓN REYES y César AGUADO RENEDO (Tomos I, II y III, Cizur

Menor: Civitas, 2011), que contienen una exposición de toda la materia en forma de voces de enciclopedia, pero ordenadas no alfabéticamente, sino de modo sistemático, y elaboradas por numerosos autores distintos con diferentes niveles de extensión y profundidad.

Y también, disponible en internet y frecuentemente actualizado por los letrados de las Cortes Generales: Portal de la Constitución del Congreso de los Diputados:

<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/index.htm>

e) Al alumno que desee profundizar en puntos concretos del temario cabría recordarle la existencia de diversas revistas especializadas en abordar específicamente temas de nuestra disciplina; algunas de ellas tienen parte de su contenido, o incluso todo, disponible en la red. Entre las más destacadas a nivel nacional están las editadas en nuestra Facultad (*Teoría y Realidad Constitucional* y *Revista de Derecho Político*), así como varias de las editadas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.